



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000226

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2004-MDJBByR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, mayo 04

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de abril del 2004, el Informe 071-2004 del encargado del Margesí de Bienes de la Municipalidad Distrital José Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO :

Que, es responsabilidad de la Municipalidad la actualización del Margesí de Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal, los mismos que deben ser debidamente inscritos en la Oficina Registral de la Propiedad Inmueble de Arequipa, a fin de resguardar los derechos de propiedad sobre los inmuebles entregados conforme a Ley;

Que, actualmente existen cuarenta y nueve (49) terrenos provenientes de aportes reglamentarios a favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ubicados en diferentes Urbanizaciones del Distrito debiendo iniciarse las gestiones para su inscripción en Registros Públicos, siendo necesario la autorización del Concejo Municipal de conformidad con la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones el Concejo Municipal por Unanimitad.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO. - Dispongase la realización de las gestiones necesarias ante la oficina Registral de la Propiedad Inmueble de Arequipa, para la inscripción de los terrenos provenientes de aportes reglamentarios ubicados en diferentes Urbanizaciones del Distrito y que corresponden a los siguientes aportes:

UBICACIÓN	AREA en m2	CONCEPTO
1. UPIS Ampliación Cerro Juli	398.04	Aporte para Otros Fines
2. Urb. Los Conquistadores	595.20	Aporte para Otros Fines
3. Urb. Villa Jabirú Mz. D	288.20	Aporte para F.C.M.P.
4. Urb. La Florida	522.11	Aporte para Otros Fines
5. Urb. San Basilio	494.20	Aporte para Otros Fines
6. Urb. Virgen de Copacabana	143.87	Aporte para Otros Fines
7. Urb. Sol y Luna	103.80	Aporte para Otros Fines
8. Urb. Villa Los Francos I	119.15	Aporte para Otros Fines
9. Urb. El Paraíso	279.60	Aporte para Otros Fines
10. A.H. San Agustín	345.00	Aporte para Otros Fines
11. Urb. Santa Luisa Mz. D	273.45	Aporte para Otros Fines
12. Urb. La Melgariana Mz. F	1,075.00	Aporte para Otros Fines
13. Urb. Los Conquistadores Mz. B	602.70	Aporte para F.C.M.P.
14. Urb. Villa Las Casuarinas Mz. H	280.00	Aporte para F.C.M.P.
15. Urb. Vista Hermosa B-06	135.00	Aporte para SERPAR
16. Urb. Vista Hermosa B-07	135.00	Aporte para SERPAR
17. Urb. Vista Hermosa B-08	207.00	Aporte para SERPAR



000227

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

18. Urb. Vista Hermosa B-09	121.90	Aporte para SERPAR
19. Urb. Vista Hermosa B-10	135.00	Aporte para SERPAR
20. Urb. Vista Hermosa B-11	135.00	Aporte para SERPAR
21. Urb. Vista Hermosa B-12	136.00	Aporte para SERPAR
22. Urb. Vista Hermosa G-03	307.13	Aporte para SERPAR
23. Urb. La Melgar Mz. B. Lote 14	577.50	Aporte para F.C.M.P.
24. Urb. Las Esmeraldas Mz. F	1,319.60	Aporte para F.C.M.P.
25. Urb. Virgen de Copacabana	277.40	Aporte para F.C.M.P.
26. Urb. Santa Luisa Mz. C	140.00	Aporte para F.C.M.P.
27. Urb. San Basilio	840.00	Aporte para F.C.M.P.
28. Urb. San Basilio	120.00	Aporte para E.U.
29. Urb. Villa Los Francos I Mz. E, Lote 11	132.00	Aporte para F.C.M.P.
30. Urb. Villa Los Francos I Mz. E, Lote 12	132.00	Aporte para F.C.M.P.
31. Urb. El Paraíso	167.70	Aporte para F.C.M.P. y E.U.
32. Urb. Santa Catalina	1,667.52	Aporte para SERPAR
33. Urb. Sol y Luna	133.33	Aporte para F.C.M.P.
34. Urb. Los Balcones	160.00	Aporte para F.C.M.P.
35. Urb. Bancarios	692.00	Aporte para SERPAR
36. Urb. Casabella Mz. L Lote 05	304.50	Aporte para Otros Fines
37. Urb. Casabella Mz. B Lote 02	602.00	Aporte para F.C.M.P.
38. Urb. Santo Domingo II Mz. A	141.95	Aporte para F.C.M.P.
39. Urb. Santo Domingo II A-03	136.00	Aporte para F.C.M.P.
40. Urb. Santo Domingo II A-02	136.00	Aporte para F.C.M.P.
41. Urb. Los Francos II L-05	130.00	Aporte para F.C.M.P. y E.U.
42. Urb. Los Francos II L-06	127.00	Aporte para F.C.M.P. y E.U.
43. Urb. Las Torres de Arequipa	198.60	Aporte para F.C.M.P. y E.U.
44. Urb. Los Olivos	87.50	Aporte para Otros Fines
45. Urb. Villa Eléctrica Mz. E	1,858.00	Afectación en Uso
46. Urb. Ciudad Satélite (Zona Fecia)	336.00	Afectación en Uso
47. Urb. Villa Las Casuarinas		Aporte para Recreación Pública
48. Urb. Alas del Sur		Vivero Municipal
49. Calle Colón		Campo Deportivo José Luis Del Carpio Rivera.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración dar las facilidades del caso, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AZURETTA
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Secretaría Legal
A. Tránsito (Dental Quique)
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE